



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°106-2024- GR-LL-GGR/GRS-RED-SC/DE

Huamachuco, 25 de enero del 2024.

VISTO: El Oficio N° 001-2024-Comision CPM- CAS TRANSITORIO N°01-2024-RSC, de fecha 25 de enero de 2024, emitido por la Comisión Evaluadora Concurso Público, que solicita la aprobación de las BASES del Concurso Público Para El Proceso De Selección Y Contratación De Personal Bajo La Modalidad Del Decreto Legislativo N°1057, Concurso CAS N°001-2024- Unidad Ejecutora 406-Salud Sánchez Carrión, bajo el Régimen Especial 1057.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 25 de Noviembre de 2008, se publicó el **Decreto Supremo N° 075-2008-PCM**, modificado mediante **Decreto Supremo N° 065-2011-PCM** de fecha 27 de Julio de 2011, mediante el cual se aprueba el Reglamento del **Decreto Legislativo N° 1057**, que regula el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 29849 **Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y Otorga Derechos Laborales**, ha modificado el artículo 3° y 6° del Decreto Legislativo N° 1057, ha establecido que: "El Contrato Administrativo de Servicios constituye una Modalidad Especial de Contratación Laboral, Privativa del Estado" acorde a la sentencia interpretativa del Tribunal Constitucional recaída en el expediente N° 00002-2010-AI/TC, publicado el 21 de Setiembre de 2010;

Que, asimismo, la **Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°065-2011-PCM**, decreto supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen CAS, entre otras normas; cuyo objetivo es **garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública**. El precitado ordenamiento legal, en su artículo 2° señala que el régimen especial de contratación administrativo de servicios es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; así como a la entidades sujetas al régimen laboral de la actividad privada, excepto las empresas del Estado;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 076-2017/MINSA**, de fecha 3 de febrero del 2017, se aprobó la Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH; **Directiva Administrativa para la Contratación de Personal** bajo los Alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud;

Que, mediante **Resolución Directoral N°105-2024-GR-LL-GRDS-DRS-RED-SC/DE**, de fecha 24 de enero del 2024, se resuelve **CONFORMAR** el Comité encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS N°001-2024-Unidad Ejecutiva N°406-Salud Sánchez Carrión;

Que, la Ley de Presupuesto para el año fiscal 2024-Ley N°31953, en su artículo 31-Disposición sobre el personal CAS temporal:

Las entidades de la Administración Pública, a través de su oficina de recursos humanos o la que haga sus veces, en coordinación con el área usuaria, identifican, hasta el 20 de diciembre de 2023, las necesidades de personal para el cumplimiento de sus funciones, las mismas que pueden ser cubiertas con el personal contratado, en el marco de la Segunda Disposición Complementaria del Decreto de Urgencia N° 034-2021 y de la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 083-2021, y de la Septuagésima Tercera; y, literales a) y b) del inciso 1 de la Centésima Décima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365:

Que, para tal efecto, las entidades públicas quedan autorizadas **excepcionalmente** a modificar únicamente las funciones primigeniamente asignadas a los servidores civiles a los que hace referencia el numeral precedente, según su perfil de puesto. Efectuada la modificación contractual, se considera a dicho **personal como personal CAS transitorio**, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con documento del visto, dirección ejecutiva institucional, autoriza la aprobación de las Bases para el **Concurso CAS N°001-2024- Unidad Ejecutora 406-Salud Sánchez Carrión**, a llevarse a cabo en la Unidad Ejecutora N°406-Salud Sánchez Carrión, el mismo que tiene por finalidad regular los procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del concurso antes señalado;

Que, la **Base legal** de toda convocatoria en primer lugar debe estar inspirada en la **Constitución Política del Perú**, y las demás normas de la materia y supletorias, a fin de garantizar los principios de mérito, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo;

Que, las **Bases** son **instrumentos de carácter público**, y tienen como objetivo dar a conocer las reglas que orientarán el procedimiento de selección, toda vez que es necesario que su contenido sea conocido por una mayor cantidad de potenciales postulantes existentes en la convocatoria, y de ésta manera, incentivar su participación en el procedimiento de contratación de personal;

Estando a lo normado dispuesto por Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Ley N° 29849, Ley N° 28175, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 -Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 31953, Ley N° 27444, Resolución Gerencial Regional N° 1724-2010-GR-LL-GGR/GRSS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud de Sánchez Carrión, Resolución Ejecutiva Regional N° 000677-2023-GR-LL-GOB y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las BASES del Concurso Público Para El Proceso De Selección Y Contratación De Personal Bajo La Modalidad Del Decreto Legislativo N°1057, Concurso CAS N°001-2024-Plazas Transitorias, Unidad Ejecutora 406-Salud Sánchez Carrión, en el marco del artículo 31.1 y 31.2 (...) de la Ley de Presupuesto para el año fiscal 2024-Ley N°31953. La misma que como ANEXO a fojas 36, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el fiel cumplimiento del artículo precedente a la COMISIÓN designado para llevar a cabo el Proceso de Contratación de Personal en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios- N°001-2024, en la Unidad Ejecutora N°406-Salud Sánchez Carrión.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea publicada en el portal de la página Web de la institución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución en el modo y forma de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

AWSS/OCM.
CC. Archivo.

RED DE SALUD
SÁNCHEZ CARRIÓN
Es Copia Fiel del Original

Francisca Oliva Palomino
Fedatario

Reg N° 142 Fecha

03 ABR. 2024



REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD SÁNCHEZ CARRIÓN
M.C. ANDY WILLIAM SAGASTEGUI SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO